

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2001.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de reducción de capital con devolución de aportaciones a los socios.

Sexto.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Séptimo.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Octavo.—Facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de los Administradores, y de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos.

Quendo, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.769.

INSTITUCIÓN CULTURAL MONTAGUT, S. A.

El Consejo de Administración de «Institución Cultural Montagut, Sociedad Anónima» convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en la calle Amàlia Soler, 169, de Vilafranca del Penedès, a las veintidós horas, del día 22 de enero de 2002, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 23 de enero de 2002, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2000/2001, y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Dimisión de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.

Conforme a lo señalado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general convocada.

Vilafranca del Penedès, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario, Carlos Engel.—Visto bueno: El Presidente, José Sixto Rubio.—61.840.

KEYNES INVESTMENTS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

SUMINISTROS DEL ALTO ARAGÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria, ya existente)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada

y artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Keynes Investments, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2001, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación del 50 por 100 del patrimonio social de la sociedad, con reducción del 50 por 100 del capital social, mediante la amortización de las participaciones sociales que lo representan y la transmisión del patrimonio segregado a «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», con ampliación de capital por su parte, habiendo sido aprobada también esta segregación por la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», de fecha 20 de diciembre de 2001.

Asimismo, se aprobó el Balance de escisión de la sociedad escindida parcialmente, cerrado al 30 noviembre de 2001, todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 30 de noviembre de 2001, depositado el 10 de diciembre de 2001, en el Registro Mercantil de Zaragoza y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 14 de diciembre de 2001. Las operaciones de «Keynes Investments, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria ya existente) se considerarán realizadas a efectos contables desde el 1 de diciembre de 2001.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de acciones especiales o de derechos especiales quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los Administradores.

Se hace constar expresamente que los partícipes y acreedores de la sociedad escindida «Keynes Investments, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión.

Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 2432 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, con expresa mención de la inexistencia de obligacionistas de la sociedad.

Entre los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Keynes Investments, Sociedad Limitada», y «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», consta el que se refiere a que a la presente operación le será aplicable el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, por lo que, antes del otorgamiento de la escritura pública donde se recoja este acuerdo de escisión parcial, se realizará la comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Keynes Investments, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada».—62.464. 2.ª 28-12-2001

LEIN, S. L.

Anuncio de escisión total

La Junta general universal de socios de «Lein, Sociedad Limitada», celebrada con todos los requisitos legales el 12 de diciembre de 2001, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión total y el balance de escisión cerrado a 31 de octubre de 2001 de «Lein, Sociedad Limitada», la cual se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Vilcanota, Sociedad Limitada» y «Lein, Sociedad Limitada»,—sociedad que conserva la denominación de la sociedad extinguida—, todo ello ajustándose en todos sus términos al proyecto de escisión de fecha 26

de noviembre de 2001 formulado por el órgano de administración de «Lein, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de «Lein, Sociedad Limitada», participaciones sociales de las entidades beneficiarias en la misma proporción de la participación que ostentan en la Sociedad escindida y, para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero con sujeción a lo previsto en la legislación vigente. El criterio en que se funda el reparto es, pues, de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a todos los socios.

Se ha optado porque la presente operación de escisión total quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Lein, Sociedad Limitada».—62.463. 2.ª 28-12-2001

MACHADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo de la señora Presidenta del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Machado, Sociedad Anónima», se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Gran Vía, 54, 4.º izquierda, de Granada, el día 25 de enero de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, día 26, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos.

Segundo.—Acuerdo de transformación de sociedad anónima a limitada.

Tercero.—Modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 14 de diciembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Rosa María Machado Quintana.—61.940.

MAJO GRAU, S. L.

A efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta general, de 6 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social de la entidad, en la suma de doscientos diez millones doscientas veintisiete mil ochocientas setenta y cinco (210.227.875) pesetas, mediante reembolso a los socios del mismo importe.

Manresa, 14 de diciembre de 2001.—El órgano de administración.—62.727.

MANSUET, S. A.

Reducción de capital, y simultánea transformación en sociedad limitada

Se comunica, a los efectos oportunos, que en la Junta general extraordinaria de accionistas, cele-